

**ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL  
SANTANDER**

**2016**


**PLAN DE ACCIÓN**



**ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL**

• SANTANDER •



	PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CODIGO	PE-R-069	
	PLANEACION ESTRATEGICA	VERSION	03	16/07/2015
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo	
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.	


## INTRODUCCIÓN

Nos permitimos presentar a ustedes el Plan de Acción de la Asamblea Departamental de Santander con la responsabilidad de trazar un Plan Estratégico que refleje las directrices a seguir en el mediano y largo plazo, sin dejar al lado su naturaleza como Organización de tipo administrativa de elección Popular.

Este plan de Acción prioriza las estrategias que la corporación desarrollará para cumplir con sus objetivos misionales y metas de gestión que fueron trazados por los miembros de la mesa directiva para la vigencia 2016. Esta mesa directiva se encuentra conformada por los Honorables Diputados: **ALVARO CELIS CARRILLO** en calidad de Presidente, **HUMBERTO RANGE LIZCANO** en calidad de Primer Vicepresidente y **OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ** en calidad de Segundo Vicepresidente de la corporación.

El plan de acción como instrumento de evaluación continua de la gestión administrativa, requiere para su cumplimiento el compromiso y el trabajo en equipo del personal de la Corporación, como elemento fundamental para el seguimiento y cumplimiento de las actividades y metas programadas.

Además el plan de acción, desempeña la función de publicidad y transparencia alrededor de la actividad ejercida, acorde con los instrumentos que se le han otorgado en la Constitución política colombiana y la Ley, e igualmente responder a la confianza depositada por la población Santandereana al momento de ser elegidos.


	PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CODIGO	PE-R-069	
	PLANEACION ESTRATEGICA	VERSION	03	16/07/2015
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo	
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.	

### MISIÓN

Brindar a las comunidades y sectores productivos del Departamento de Santander, el marco jurídico y administrativo que promueva el ejercicio del control político a la administración Departamental e Institutos Descentralizados, el desarrollo sostenible, el emprendimiento y consolidación con los mejores recursos humanos y tecnológicos para posicionar al Departamento en un modelo de desarrollo social económico y político con participación Ciudadana y comunitaria.

### VISIÓN

La Asamblea Departamental de Santander como máxima autoridad administrativa para el año 2020 será una corporación líder en el ejercicio del control político, incluyente, integradora y facilitadora de la buena gestión pública entre los Municipios y el Gobierno Departamental, con los más elevados intereses de proteger y salvaguardar los recursos económicos, sociales, ecológicos y tecnológicos para el fortalecimiento y desarrollo de nuestro Departamento.

	PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CODIGO	PE-R-069	
	PLANEACION ESTRATEGICA	VERSION	03	16/07/2015
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo	
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.	

## FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LEGALES DE LA CORPORACIÓN

Según el artículo 11 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental, las funciones y atribuciones legales de la corporación son las siguientes:

1. Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Departamento.
2. Elaborar, interpretar, reformar y derogar las Ordenanzas en los asuntos de su competencia.
3. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.
4. Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento. Estos serán coordinados e integrados con los planes y programas municipales, regionales y nacionales.
5. Decretar, de conformidad con la Ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales.
6. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
7. Con sujeción a los requisitos que señale la Ley, crear y suprimir municipios, segregar y agregar territorios municipales, y organizar provincias.
8. Determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo.
9. Crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta, a iniciativa exclusiva del Señor Gobernador.
10. Dictar normas de Policía en todo aquello que no sea materia de disposición legal.
11. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro t mpore, precisas



<b>PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PE-R-069</b>	
	<b>VERSION</b>	<b>03</b>	<b>16/07/2015</b>
<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	<b>ELABORO</b>	<b>Ing. Isabel Cristina Rebolledo</b>	
	<b>REVISO</b>	<b>Ing. César Torres Lesmes.</b>	

funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.

12. Regular, en concurrencia con los Municipios, el deporte, la educación y la salud en los términos que determina la Ley.
13. Decretar inversiones, participaciones o cesiones de rentas y bienes departamentales, y crear servicio a cargo del Departamento o traspasarlos a él, a iniciativa del Gobernador.
14. Elegir Contralor Departamental, para período igual al del Gobernador, según el caso, de terna integrada con dos candidatos presentados por cada tribunal superior de distrito judicial y uno por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
15. Nombrar Secretario General de la Asamblea Departamental, y los servidores públicos que la ley determine como de elección de la Corporación.
16. Exigir, mediante citación escrita, informes sobre el ejercicio de sus funciones a los Secretarios de Gabinete, Jefes de Departamentos Administrativos y Directores de Institutos Descentralizados, y en general a cualquier servidor público del orden Departamental. Sobre aspectos puntuales de su gestión, igualmente podrá solicitársele al Señor Gobernador y al Contralor General del Departamento informes, escritos de carácter puntual.
17. Aceptar la renuncia de los diputados cuando la corporación se encuentre sesionando. En receso esta atribución corresponde al Gobernador.
18. Organizar la contraloría como una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal.
19. Aclarar las líneas dudosas limitrofes de los Municipios dentro de los respectivos Departamentos.
20. Cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley.



PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

CODIGO

PE-R-069

PLANEACION ESTRATEGICA

VERSION

03

16/07/2015

ELABORO

Ing. Isabel Cristina Rebolledo

REVISO

Ing. César Torres Lesmes.

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1	Mantener la descentralización de la Asamblea de Santander, su integración regional y fortalecer la gestión corporativa.
2	Fortalecer la gestión y actualización tecnológica de los sistemas de información y comunicaciones, de inventarios, documental y proceso financiero.
3	Realizar control político al departamento y sus entes descentralizados.
4	Generar proyección de la ADS a la comunidad, mediante la transparencia y fortalecimiento de la cultura política para realizar una mejor representación y contribuir a la solución efectiva de sus inquietudes
5	Fortalecer los Sistemas de Gestión mediante el avance en el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno MECI 1000 y la mejora de actividades y procesos.
6	Aplicar tecnologías modernas de información y comunicaciones para mejorar la interacción de la entidad con la comunidad y otras partes interesadas.
7	Fortalecer el Control Interno Institucional a través de la aplicación de los procesos de seguimiento y evaluación.



**PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

**CODIGO**

**PE-R-069**

**PLANEACION ESTRATEGICA**

**VERSION**

**03**

**16/07/2015**

**ELABORO**

**Ing. Isabel Cristina Rebolledo**

**REVISO**

**Ing. César Torres Lesmes.**

GRUPOS DE INTERES (STAKE HOLDERS)	EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS
Comunidad	Representación justa de sus intereses, Servicios con calidad y eficiencia, control político y reglamentación transparente frente a las actividades del gobierno departamental.
Servidores	Bienestar, respeto, reconocimiento de la labor, buen clima laboral, estabilidad, motivación, desarrollo personal y profesional.
Proveedores y contratistas	Igualdad de condiciones y oportunidades, Pago oportuno, Rentabilidad, Cumplimiento de la negociación
Gobernación y entidades descentralizadas	Ordenanzas que le permitan ejecutar su objeto social.
Entidades de control (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía)	Cumplimiento de ley.



**PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

CODIGO

PE-R-069

**PLANEACION ESTRATEGICA**

VERSION

03

16/07/2015

ELABORO

Ing. Isabel Cristina Rebolledo

REVISO

Ing. César Torres Lesmes.

**PLAN DE ACCIÓN**

**OBJETIVO # 1**

Implementar estrategias de comunicación en el proceso de consolidación de la imagen institucional y de acercamiento a partes interesadas, incentivando la participación ciudadanía.

#	Áreas/Procesos	Actividades	Meta	Tiempo Programado	Responsables	Indicadores de Seguimiento
1	Planeación Estratégica	Realizar Foros Programáticos impacto a la opinión publica	2	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Foros ejecutadas / Foros Programadas) x 100%
		Mejorar la oficina de Atención al ciudadano y la ventanilla única cumpliendo con lo establecido en el estatuto Anticorrupción.	Oficina de atención al ciudadano a 2016	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	Oficina totalmente constituida
		Coordinar la realización de las ruedas de prensa con la Oficina de Comunicaciones.	Atención a ruedas de prensa	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Ruedas de prensa ejecutadas / Ruedas de Prensa Programadas) x 100%
Fecha de evaluación				Semestral		





**PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

**PLANEACION ESTRATEGICA**

**CODIGO**

**PE-R-069**

**VERSION**

**03**

**16/07/2015**

**ELABORO**

**Ing. Isabel Cristina Rebolledo**

**REVISO**


**Ing. César Torres Lesmes.**

**PLAN DE ACCIÓN**


**OBJETIVO # 2**

Realizar las funciones constitucionales y legales que le son asignadas a la Asamblea Departamental de Santander.


#	Áreas/Procesos	Actividades	Meta	Tiempo Programado	Responsables	Indicadores de Seguimiento
1	Planeación Estratégica	Programar con la comunidad y demás Instancias Departamentales sesiones descentralizadas dentro de las sesiones ordinarias.	1	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Asambleas ejecutadas / Asambleas Programadas) x 100%
		Aprobar y ejecutar el presupuesto de la Asamblea Departamental, cumpliendo con las normas presupuestales.	Presupuesto aprobado del año 2016	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	Nº de audiencias públicas realizadas
		Requerir al Contralor Departamental para que rinda informe sobre el ejercicio de sus funciones.	2	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Número de citaciones remitidas/ No de informes entregados) x 100%.
Fecha de evaluación				Semestral		

	PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CODIGO	PE-R-069	
	PLANEACION ESTRATEGICA	VERSION	03	16/07/2015
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo	
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.	


PLAN DE ACCIÓN						
OBJETIVO # 2		Realizar las funciones constitucionales y legales que le son asignadas a la Asamblea Departamental de Santander.				
#	Áreas/Procesos	Actividades	Meta	Tiempo Programado	Responsables	Indicadores de Seguimiento
1	Planeación Estratégica	Ejercer control político y de gestión a los representantes del Gobierno Departamental y de sus Entidades descentralizadas.	Informe sobre el ejercicio de sus funciones	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Número de citaciones remitidas/ No de informes entregados) x 100%
		Recepción, Reparto, Estudio y aprobación de Proyectos de Ordenanzas.	Nº Total de Proyectos radicados en la vigencia fiscal 2016	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Nº de proyectos en estudio/ Nº de proyectos Radicados) x 100%
		Suscribir las ordenanzas aprobadas en plenarias, así como las respectivas actas.	No Total de Ordenanzas aprobadas durante la vigencia fiscal 2016	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	Total Ordenanzas aprobadas 2016
Fecha de evaluación				Trimestral		

	PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CODIGO	PE-R-069	
	PLANEACION ESTRATEGICA	VERSION	03	16/07/2015
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo	
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.	

PLAN DE ACCIÓN						
OBJETIVO # 3		Promover la cultura del uso de los mecanismos de prevención, control y evaluación en los procesos de gestión de la Corporación.				
#	Áreas/Procesos	Actividades	Meta	Tiempo Programado	Responsables	Indicadores de Seguimiento
1	Planeación Estratégica	Realizar auditorías internas.	4	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Auditorías Ejecutadas / Auditorías Programadas) x 100%
		Liderar el proceso de la fase I del Sistema de Gestión de Calidad GP1000.	Diseño de procedimientos básicos – caracterizaciones – indicadores – Mapa de Procesos	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	Documentos terminados y aprobados
		Realizar informes de evaluaciones eventuales independientes de control interno	1 en Auditoria	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Número de evaluaciones ejecutadas/ No evaluaciones programadas) x 100%.
Fecha de evaluación				Semestral		

	PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CODIGO	PE-R-069	
	PLANEACION ESTRATEGICA	VERSION	03	16/07/2015
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo	
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.	

PLAN DE ACCIÓN						
<b>OBJETIVO # 4</b>		Coadyuvar en la defensa de los intereses de la Asamblea Departamental de los procesos judiciales que se encuentre en las diferentes instancias.				
#	Áreas/Procesos	Actividades	Meta	Tiempo Programado	Responsables	Indicadores de Seguimiento
1	Planeación Estratégica	Presentación de información requerida a los distintos actores del proceso.	Cada vez que se requiera	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(N° de informes presentados / N° de informes solicitados) x 100%
Fecha de evaluación				Semestral		

	PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CODIGO	PE-R-069		
	PLANEACION ESTRATEGICA	VERSION	03	16/07/2015	
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo		
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.		

PLAN DE ACCIÓN						
OBJETIVO # 5		Gestionar la continuidad de la implementación del MECI para el desarrollo administrativo de la entidad.				
#	Áreas/Procesos	Actividades	Meta	Tiempo Programado	Responsables	Indicadores de Seguimiento
1	Planeación Estratégica	Cumplir con la entrega oportuna de los Informes Tributarios, Contables y de Control Fiscal a Entidades Pertinentes	Entrega de informes en los tiempos solicitados	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Informes entregados / N° de informes programados) x 100%.
		Administrar la Base de Datos de los Proyectos de ordenanza radicados en la corporación	Base de datos actualizada.	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	N° total de nuevos proyectos en la base de Datos
Fecha de evaluación				Semestral		



**PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

**CODIGO**

**PE-R-069**

**PLANEACION ESTRATEGICA**

**VERSION**

**03**

**16/07/2015**

**ELABORO**

**Ing. Isabel Cristina Rebolledo**

**REVISO**


**Ing. César Torres Lesmes.**

**PLAN DE ACCIÓN**

**OBJETIVO # 5**

Gestionar la continuidad de la implementación del MECI para el desarrollo administrativo de la entidad.

#	Áreas/Procesos	Actividades	Meta	Tiempo Programado	Responsables	Indicadores de Seguimiento
1	Planeación Estratégica	Hacer seguimiento al cumplimiento de las Políticas, Planes Estratégicos de la Corporación.	2 en Auditoria	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(Auditorias Ejecutadas / Auditorias Programadas) x 100%
		Cumplir con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitaciones para el periodo 2016.	Diseño de procedimientos básicos – caracterizaciones – indicadores – Mapa de Procesos	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(N° total de capacitaciones Ejecutadas / N° total de capacitaciones Ejecutadas) x 100%
Fecha de evaluación				Semestral		

	PLAN DE ACCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CODIGO	PE-R-069	
	PLANEACION ESTRATEGICA	VERSION	03	16/07/2015
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo	
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.	

PLAN DE ACCIÓN						
OBJETIVO # 6		Desarrollar acciones para garantizar la ejecución de los procesos Misionales y de Apoyo a la Gestión de la Corporación.				
#	Áreas/Procesos	Actividades	Meta	Tiempo Programado	Responsables	Indicadores de Seguimiento
1	Planeación Estratégica	Verificación y Cumplimiento del objeto contractual de las unidades de apoyo normativo.	100% informes evaluados	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(N° Total de informes entregados / N° total de Contratistas) x 100%
		Mantener actualizado el archivo de gestión de los funcionarios de la corporación.	Existencia del Archivo de Gestión – Central e Histórico	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	Documentos totalmente archivados
		Cumplir con él lo Establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSyST	100%	12 meses	Mesa Directiva – Secretaria General	(N° actividades ejecutadas/ N° actividades programadas) x 100%.
Fecha de evaluación				Semestral		